

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DEL VALLE

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevada a definitivo el acuerdo del Pleno municipal de fecha 11 de noviembre de 2023, sobre expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	609.00	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	10.000,00 €	8.896,21 €	18.896,21 €
161	210.00	Infraestructuras y bienes naturales	6.000,00 €	1.573,00 €	7.573,00 €
161	609.00	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	17.000,00 €	8.501,46 €	25.501,46 €
<i>Total</i>			<i>33.000,00 €</i>	<i>18.970,67 €</i>	<i>52.069,21 €</i>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	18.970,67 €
<i>Total ingresos</i>		<i>18.970,67 €</i>

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla Y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pobladura del Valle, 11 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303552

